

2233

Marcos Paz,

19 JUN 2024

VISTO

El viaje de la Escuela Secundaria Agraria N°1 de nuestra ciudad a la localidad de La Plata

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO

Que el día 8 de abril se llevará a cabo el viaje recreativo y formativo de alumnos de la Escuela Secundaria Agraria N°1 de nuestra ciudad a localidad de La Plata, con recorrido por sus principales centros de interés, como la Catedral y el Museo de Ciencias Naturales entre otras.

Que los viajes recreativos y formativos constituyen parte de la educación formal e informal de los alumnos de nuestras instituciones educativas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTICULO 1°. – Déjese sin efecto el Decreto N° 1299/2024 en concepto de declaración de interés el viaje de la Escuela Secundaria Agraria N° 1 a La Plata el día 8 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°. – Dese al R.O., pase a las oficinas correspondientes a sus efectos, comuníquese y cumplido, archívese.

PROF. MARTA PARRAGUIRRE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARÍA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2233. Año 2024. Folio 3170